



RESOLUCIÓN No. 378 DE 2026
(02 JUL 2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos “*cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera*”.

Que en ese orden de ideas, existen cargos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “*I. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos (...)*”.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor JAMES RINCÓN CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.146, reúne los requisitos para ser nombrado en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4230.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y artículo 359 del Decreto No. 640 de 2025, la hoja de vida del señor JAMES RINCÓN CASTAÑO, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 23 de junio y el 1 de julio de 2026, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Nombrar con carácter ordinario, al señor JAMES RINCÓN CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.146, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4230.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 378 02 JUL 2026

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

Artículo 2º- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor JAMES RINCÓN CASTAÑO, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

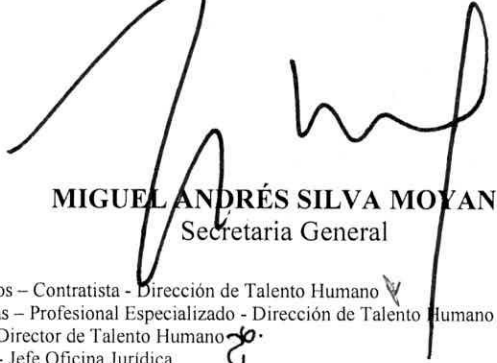
Artículo 4º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º- Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor JAMES RINCÓN CASTAÑO, a la Oficina de Control Disciplinario Interno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 JUL 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo